MEMORANDUM C.I.V.J.L Nº 01/2025

PARA: **ING. ROLANDO GONZÁLEZ,** Director
Dirección Metropolitana de Transporte

DE: **ING. ANA VARGAS FRUTOS**
LIC. FERNANDO HAIDAR
LIC. CLAUDIO DOMINGUEZ
ABG. CHRISTIAN BARBA

ASUNTO: Evaluación final y recomendación del llamado No 2/2025.

FECHA: 12 de junio de 2025

Visto el proceso licitatorio "LLAMADO Nº 2/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN MODALIDAD NOCTURNA, LÍNEA "BÚHO – B2, B3 Y B4".-

En ese sentido y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3.6.7. del PBC, se remite adjunto el informe de evaluación a la Dirección Metropolitana de Transporte del VMT y por su intermedio, para que se eleve al Gabinete del Viceministerio de Transporte el resultado final de todos los pasos previos hasta aquí señalados.

Sin otro particular, me despido atentamente,

FERNANDO HAIDAR

CLAUDIO DOMÍNGUEZ

ANA VARGAS FRUTOS

CHRISTIAN BARBA

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LLAMADO Nº 2/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN MODALIDAD NOCTURNA, LÍNEA "BÚHO – B2, B3 Y B4".-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones del centro de control y monitoreo del viceministerio de transporte, 3er. Piso ubicado en las calles Presidente Hayes c/ Cayo Romero de la Ciudad de Asunción, los miembros designados integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta que cumpla con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. ANTECEDENTES

a) LLAMADO N° 2 – año 2025
b) Resolución que autoriza el llamado: RESOLUCION G.V.M.T. N° 53/2025 de fecha 20 de mayo de 2.025.
c) Sistema de Adjudicación: Por lote.
d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados el Abg. Christian Barba, el Lic. Fernando Haidar, la Ing. Ana Vargas, y el LIc. Claudio Dominguez.

3. MARCO LEGAL

Considerando que, por Ley Nº 167/93, de fecha 25 de mayo de 1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", se establece la Carta Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las dependencias del Gabinete del Viceministro de Transporte. –

Que, el Decreto N° 3810/2010, de fecha 14 de enero de 2010, "POR EL CUAL SE REACTIVA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA VICEMINISTRO DE TRANSPORTE", establece como función primordial de dicho

Lic. Fernando B. Haidar
Viceministro de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Dominguez L.

Gabinete el estudio, formulación e implementación de políticas que permitan orientar la acción del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en relación a los distintos servicios de transporte para lograr el desarrollo y funcionamiento armónico del sistema, sin perjuicio de las demás funciones previstas en las leyes.-

Que, la Ley Nº 5152/14, de fecha 07 de abril de 2014 "QUE DEROGA EL CAPÍTULO IV DE LA LEY 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT) Y SUS LEYES MODIFICATORIAS" deroga el Capítulo IV de la Ley 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT) Y SUS LEYES MODIFICATORIAS", que en su artículo 1° establece: "Derógase el Capítulo IV de la Ley N° 1590 de fecha 16 de setiembre de 2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)" y sus leyes modificatorias" y en su artículo 2°: "Dispóngase que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Viceministerio de Transporte asuma las funciones y cumpla los compromisos a cargo de la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA), en coordinación con la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)".-

Que, la Resolución Nº 459/14 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 2 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS FUNCIONES DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO", en su artículo 4° dispone: "Serán atribuciones del Gabinete del Viceministro de Transporte, dentro del ámbito metropolitano las siguientes: a) Proponer políticas y delineamientos técnicos para el transporte metropolitano de pasajeros; b) Arbitrar los medios necesarios para asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros en el área metropolitana; c) Plantear toda cuestión relativa a la regulación, provisión y concesión de los servicios de revisión técnica para la habilitación de los medios de transporte de pasajeros en el área metropolitana; h) Establecer las características que deben reunir las unidades de transporte terrestre automotor de pasajeros del área metropolitana para su habilitación y tránsito...; n) Otras atribuciones contempladas en la Ley 167/1993 y concordantes". Que, así también, la mencionada resolución en su artículo 8° dispone: "El Gabinete del Viceministro de Transporte tendrá la facultad de dictar las reglamentaciones que correspondieren para el adecuado cumplimiento de los preceptos establecidos en la presente Resolución", y en su Art. 10° dispone: "El Viceministro de Transporte queda facultado para emitir disposiciones en el marco de las funciones conferidas en esta Resolución..."-

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 20/2014, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE

Lic. Fernando B. Haldar N.
Viceministerio de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

ASUNCIÓN" que en su Art. 3 dispone la creación del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento.

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 53/2025 de fecha 20 de mayo de 2.025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DEL LLAMADO Nº 2/2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN MODALIDAD NOCTURNA, LÍNEA "BÚHO – B2, B3 Y B4, que en su artículo 3° conforma el Comité de Implementación, verificación y juzgamiento de Licitaciones Públicas de Explotación del Servicio de Transporte Público, el cual deberá regirse de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y analizará los aspectos financieros, técnicos y jurídicos de las ofertas presentadas respectivamente emitiendo un informe de su evaluación final conforme correspondiera a cada uno de ellos.

4. ACTO DE APERTURA

Que, en fecha 9 de junio de 2025 se procedió a la apertura de los sobres N° 1 y 2 según Acta de apertura donde se presentan a este acto siete proponentes identificados a continuación como: VANGUARDIA S.A.C.I. con RUC Nº 80011235-0 ; por otra parte, la firma CIUDAD DE LUQUE S.R.L., con RUC Nº 80017156-0, EMPRESA T.T.L. S.A., con RUC N° 80009943-5, MAGNO S.A, con RUC N° 80038117-3, SAN ISIDRO S.R.L., con RUC N° 80002220-3; MARISCAL LOPEZ S.R.L., con RUC N° 80004429-0, y AUTOMOTORES GUARANÍ S.R.L., con RUC N° 80019777-1.

Que, en el Acta de apertura se dejaron constancia de las siguientes observaciones por las empresas proponentes:

VANGUARDIA S.A., observación 1 sobre **Ciudad de Luque** folio 3, declara que la póliza de mantenimiento de oferta hace referencia a la cobertura de un contrato inexistente y no a la garantía de mantenimiento de oferta por lo cual refiere que es insuficiente. Observación 2 lo realiza sobre la empresa **San Isidro**, para el Lote N°3 con relación a póliza de mantenimiento de ofertas, en el FOLIO N° 4, menciona que la póliza de mantenimiento de oferta hace referencia a la cobertura de un contrato inexistente y no a la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que a su criterio es insuficiente y también que no se hacen aclaración de firmas sobre las ofertas en general.

MAGNO S.A., refiere que la empresa **Mariscal López** que presentó propuesta en el Lote N° 2, ha presentado sus balances relacionados al año 2023 y 2024 debiendo ser 2022 y 2023.

Lic. Fernando B. Haldar N.

Lic. Claudio R. Domínguez L.

MARISCAL LÓPEZ SRL, refiere que **MAGNO S.A.** no presentó balance de los años 2023 y 2024 cuando el PBC refiere a los dos últimos años.

A su vez el representante de **MAGNO S.A**. refiere que la presentación de dichos balances se realizó en base a la consulta realizada y que fuera respondida por circular aclaratoria N°2, la cual se remite a la Adenda N° 2.

AUTOMOTORES GUARANÍ SRL sobre ambas empresas **MAGNO S.A.**: ítem 3.2 que hace referencia al Contenido de sobres establece que cada hoja debe estar foliada y firmada por el represente, lo cual declara que no se observa en las propuestas de manera general, presenta por la empresa **MAGNO S.A**. Además, declara que la empresa **MAGNO S.A** presentó estado financiero y debía ser balance general según lo establecido en el punto 3.2. Contenido de los sobres, propuestas técnica ítem d.1. Y con relación a la declaración de impuesto a la renta debe ser 2023 y 2024 y la empresa presentó 2022 y 2023, según establecido en el ítem d.2, de la misma cláusula, aclarando que la Adenda No 2 sólo modifico lo relacionado al ítem d.1. A su vez refiere que la empresa **MARISCAL LOPEZ SRL**. no aclaró su firma en los folios presentados, lo cual según el PBC es requisito sustancial.

CIUDAD DE LUQUE S.R.L., deja constancia que se halla agregada la póliza la cual es el documento que formaliza el contrato de seguro y que a su vez contiene las condiciones y los términos del acuerdo.

Que, en cumplimiento al procedimiento establecido en Pliego de Bases y Condiciones respecto a la evaluación de las ofertas, se ha procedido a la verificación de los documentos presentados en los sobres, cuyos resultados se detallan a continuación:

5. REVISIÓN DOCUMENTAL

En cuanto a los documentos detallados en el punto 3.2.1, se analizaron la validez de estos documentos presentados por los oferentes:

Para el lote 1:

EMPRESA PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
TTL S.A.	Juan Carlos Aveiro
SAN ISIDRO S.R.L.	Daniel Schreiber

Lic. Fernando B. Haldar N.
Viceministerio de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

Para el lote 2:

EMPRESA PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
MAGNO S.A.	Rolando Zucolillo
MCAL. LÓPEZ S.R.L.	Edgar Jiménez Ayala
AUTOMOTORES GUARANÍ S.R.L	Jamíz Jure Vallejos / Elías Jure Vallejos

Y, para el lote 3:

EMPRESA PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
VANGUARDIA S.A.C.I.	Rafael Belén Martínez
CIUDAD DE LUQUE S.R.L.	Marlene Martínez
SAN ISIDRO S.R.L.	Daniel Schreiber

Para todos los Ítems correspondientes en el punto 3.2.1 se aclara que; la falta de presentación, o presentación en forma errónea de los requisitos solicitados en los puntos pre-citados, será causal de descalificación de la empresa oferente. El resultado de la evaluación se muestra a continuación:

Lic. Claudio R. Dominguez L.

Lic. Fernando R. Haidar N.
Viceministerio de Transporte - MOPC

Para el lote 1, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Empresa: TTL S.A.

TIPO DE DOCUMENTOS	LISTA DE DOCUMENTOS	TTL SA		
		FOJA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECAUDOS LEGALES	a) Garantía de mantenimiento de la propuesta	100 - 88	CUMPLE	
	b) Declaración jurada ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	87-86	CUMPLE	
	c) Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día	85-84	CUMPLE	
	d) Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay	83-82	CUMPLE	
	e) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	81-79	CUMPLE	
	f) Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo.	78-77	CUMPLE	
	g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.	76-75	CUMPLE	
	h) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una	74-72	CUMPLE	

Lic. Fernando R. Haidar N.

Lic. Claudio R. Dominguez L.

Viceministerio de Transporte - MOPC

	vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo.			
	i) Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores.	71-69	CUMPLE	
	j) Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	68-67	CUMPLE	
	k) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	66-1	CUMPLE	
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	a) ANEXO 6. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN.	35-33	CUMPLE	
	b) ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	32-31	CUMPLE	
	c) Propuesta de equipamientos requeridos e instalados dentro de las unidades de transporte ofertadas, entiéndase; cámaras de circuito cerrado y equipos necesarios para la transmisión de datos operativos, conforme a lo establecido en la Resolución GVMT Nº 65/2024 y en el ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	30-29	NO CUMPLE	No se entregó la propuesta de equipamiento. Se entregó la tabla de descripción de buses en la sección de propuesta de equipamiento
	d) Sobre situación patrimonial y financiera los proponentes deberán presentar:			

Lic. Fernando P. Haldar N.
Viceministerio de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	i. Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (ex SET), según reglamentaciones vigentes. En el caso que la empresa proponente tenga una existencia menor a 2 (dos) años, deberá acompañar el balance de apertura o el (o los) balance (s) correspondiente (s) al (o los) ejercicio (s) fenecido (s).	28-20	CUMPLE	
	ii. Los proponentes deberán presentar declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente, de los 2 (dos) últimos años.	19-4	CUMPLE	
	e) Monto del precio por kilómetro propuesto, acompañado por la estructura correspondiente, tal como lo detalla el Formulario del ANEXO 3: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO.	3-1	NO CUMPLE	La estructura de costos no responde a lo establecido en el PBC, se establece el desglose de precio, no el % de los costos en la estructura de costos
			NO CUMPLE	

2. Empresa: San Isidro S.R.L.

TIPO DE DOCUMENTOS	LISTA DE DOCUMENTOS	SAN ISIDRO SRL		
		FOJA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECAUDOS LEGALES	a) Garantía de mantenimiento de la propuesta	1-14	CUMPLE	
	b) Declaración jurada ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	15-16	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haider H. Lic. Claudio R. Domínguez L.

	c) Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día	17-18	CUMPLE	
	d) Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay	19-21	CUMPLE	
	e) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	22-27	CUMPLE	
	f) Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo.	28-29	CUMPLE	
	g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.	30-31	CUMPLE	
	h) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo.	32-34	CUMPLE	
	i) Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores.	35-37	CUMPLE	
	j) Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	38-39	CUMPLE	
	k) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	40-105	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haldar N.

Lic. Claudio R. Domínguez L.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	a) ANEXO 6. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN.	2-4	CUMPLE	
	b) ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	5-7	CUMPLE	
	c) Propuesta de equipamientos requeridos e instalados dentro de las unidades de transporte ofertadas, entiéndase; cámaras de circuito cerrado y equipos necesarios para la transmisión de datos operativos, conforme a lo establecido en la Resolución GVMT Nº 65/2024 y en el ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	8-9	CUMPLE	
	d) Sobre situación patrimonial y financiera los proponentes deberán presentar:	10-36		
	i. Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (ex SET), según reglamentaciones vigentes. En el caso que la empresa proponente tenga una existencia menor a 2 (dos) años, deberá acompañar el balance de apertura o el (o los) balance (s) correspondiente (s) al (o los) ejercicio (s) fenecido (s).		CUMPLE	Balance 2023 del 11 al 18, Balance 2022 del 24 al 31
	ii. Los proponentes deberán presentar declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente, de los 2 (dos) últimos años.		NO CUMPLE	IRE 2023 del 19 al 23 e IRE 2022 del 32 al 36
	e) Monto del precio por kilómetro propuesto, acompañado por la estructura correspondiente, tal como lo detalla el Formulario del ANEXO 3: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO.	37-38	CUMPLE	
			NO CUMPLE	

Para el lote 2, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Empresa: MAGNO S.A.

Lic. Fernando B. Haidar N.
Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

TIPO DE DOCUMENTOS	LISTA DE DOCUMENTOS	MAGNO SA		
		FOJA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECAUDOS LEGALES	a) Garantía de mantenimiento de la propuesta	1-14	CUMPLE	
	b) Declaración jurada ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	15 - 16	CUMPLE	
	c) Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día	17 - 18	CUMPLE	
	d) Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay	19-21	CUMPLE	
	e) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	22-25	CUMPLE	
	f) Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo.	26-27	CUMPLE	
	g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.	28-29	CUMPLE	
	h) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo.	30-32	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haidar N.
Viceministerio de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	i) Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores.	33-35	CUMPLE	
	j) Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	36-37	CUMPLE	
	k) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	38 - 78	CUMPLE	
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	a) ANEXO 6. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN.	1-3	CUMPLE	
	b) ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	4-6	CUMPLE	Presenta la información solicitada, firmada por el apoderado
	c) Propuesta de equipamientos requeridos e instalados dentro de las unidades de transporte ofertadas, entiéndase; cámaras de circuito cerrado y equipos necesarios para la transmisión de datos operativos, conforme a lo establecido en la Resolución GVMT Nº 65/2024 y en el ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	7-8	CUMPLE	
	d) Sobre situación patrimonial y financiera los proponentes deberán presentar:	9-37		
	i. Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (ex SET), según reglamentaciones vigentes. En el caso que la empresa proponente tenga una existencia menor a 2 (dos) años, deberá acompañar el balance de apertura o el (o los) balance (s) correspondiente (s) al (o los) ejercicio (s) fenecido (s).		CUMPLE	Balance 2022 del 10 al 17. Balance 2023 del 24 al 31.

Lic. Fernando B. Haldar N.

Lic. Claudio R. Dam'nguez L.

	ii. Los proponentes deberán presentar declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente, de los 2 (dos) últimos años.		NO CUMPLE	IRE 2022 del 18 al 23. IRE 2023 del 32 al 37
	e) Monto del precio por kilómetro propuesto, acompañado por la estructura correspondiente, tal como lo detalla el Formulario del ANEXO 3: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO.	38 - 39	CUMPLE	Presenta la información solicitada, firmada por el apoderado
			NO CUMPLE	

2. Empresa: MCAL LOPEZ S.R.L.

TIPO DE DOCUMENTOS	LISTA DE DOCUMENTOS	MCAL LOPEZ SRL		
		FOJA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECAUDOS LEGALES	a) Garantía de mantenimiento de la propuesta	1-12	NO CUMPLE	Falta firma del representante desde la foja 5 al 12
	b) Declaración jurada ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	13	CUMPLE	
	c) Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día	14 - 15	NO CUMPLE	Falta firma de representante
	d) Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay	16	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haidar N.
MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	e) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	17-19	NO CUMPLE	Falta firma de representante
	f) Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo.	20	NO CUMPLE	Falta firma de representante
	g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.	21	NO CUMPLE	Falta firma de representante
	h) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo.	22-23	NO CUMPLE	Falta firma de representante
	i) Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores.	24-26	CUMPLE	
	j) Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	27	NO CUMPLE	Falta firma de representante
	k) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	28-75	NO CUMPLE	Falta firma de representante

Lic. Fernando B. Haldar N.

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	a) ANEXO 6. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN.	1-2	CUMPLE	
	b) ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	3-6	CUMPLE	De la foja 5 a la 28 presentó documentos fuera de lo solicitado, sin firma del representante. En la foja 29 presenta lista de paradas, 4 paradas por sentido, confirma del representante
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	c) Propuesta de equipamientos requeridos e instalados dentro de las unidades de transporte ofertadas, entiéndase; cámaras de circuito cerrado y equipos necesarios para la transmisión de datos operativos, conforme a lo establecido en la Resolución GVMT Nº 65/2024 y en el ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	30	CUMPLE	
	d) Sobre situación patrimonial y financiera los proponentes deberán presentar:			
	i. Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (ex SET), según reglamentaciones vigentes. En el caso que la empresa proponente tenga una existencia menor a 2 (dos) años, deberá acompañar el balance de apertura o el (o los) balance (s) correspondiente (s) al (o los) ejercicio (s) fenecido (s).	31-43	NO CUMPLE	Balances presentados de los años 2023 y 2024
	ii. Los proponentes deberán presentar declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente, de los 2 (dos) últimos años.	44 -53	NO CUMPLE	Falta firma del representante

Lic. Fernando B. Haldar N.

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	e) Monto del precio por kilómetro propuesto, acompañado por la estructura correspondiente, tal como lo detalla el Formulario del ANEXO 3: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO.	54-55	CUMPLE	
			NO CUMPLE	

3. Empresa: AUTOMOTORES GUARANI S.R.L.

TIPO DE DOCUMENTOS	LISTA DE DOCUMENTOS	AUTOMOTORES GUARANI SRL		
		FOJA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECAUDOS LEGALES	a) Garantía de mantenimiento de la propuesta	1-8	CUMPLE	
	b) Declaración jurada ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	9-10	CUMPLE	
	c) Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día	11-13	CUMPLE	
	d) Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay	14-15	CUMPLE	
	e) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	16-19	CUMPLE	
	f) Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo.	20-21	CUMPLE	
	g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.	22-23	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haldar N.

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	h) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo.	24-26	CUMPLE	
	i) Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores.	27-29	CUMPLE	
	j) Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	30 - 31	CUMPLE	
	k) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	32-37	CUMPLE	
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	a) ANEXO 6. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN.	1-3	CUMPLE	
	b) ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	4-6	CUMPLE	
	c) Propuesta de equipamientos requeridos e instalados dentro de las unidades de transporte ofertadas, entiéndase; cámaras de circuito cerrado y equipos necesarios para la transmisión de datos operativos, conforme a lo establecido en la Resolución GVMT Nº 65/2024 y en el ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	7-8	CUMPLE	
	d) Sobre situación patrimonial y financiera los proponentes deberán presentar:	9		

Lic. Fernando B. Haidar N.

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	i. Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (ex SET), según reglamentaciones vigentes. En el caso que la empresa proponente tenga una existencia menor a 2 (dos) años, deberá acompañar el balance de apertura o el (o los) balance (s) correspondiente (s) al (o los) ejercicio (s) fenecido (s).	10-31	CUMPLE	
	ii. Los proponentes deberán presentar declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente, de los 2 (dos) últimos años.	32-41	CUMPLE	
	e) Monto del precio por kilómetro propuesto, acompañado por la estructura correspondiente, tal como lo detalla el Formulario del ANEXO 3: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO.	42-43	CUMPLE	
			CUMPLE	

Para el lote 3, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Empresa: VANGUARDIA S.A.C.I.

TIPO DE DOCUMENTOS	LISTA DE DOCUMENTOS	VANGUARDIA SACI		
		FOJA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECAUDOS LEGALES	a) Garantía de mantenimiento de la propuesta	1-12	CUMPLE	
	b) Declaración jurada ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	13	CUMPLE	
	c) Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día	14	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haidar H.
Viceministerio de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	d) Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay	15	CUMPLE	
	e) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	16-19	CUMPLE	
	f) Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo.	20	CUMPLE	
	g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.	21	CUMPLE	
	h) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo.	22-23	CUMPLE	
	i) Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores.	24 - 25	CUMPLE	
	j) Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	26	CUMPLE	
	k) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	27-66	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haldar N.
...de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	a) ANEXO 6. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN.	1-2	CUMPLE	
	b) ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	3-4	CUMPLE	
	c) Propuesta de equipamientos requeridos e instalados dentro de las unidades de transporte ofertadas, entiéndase; cámaras de circuito cerrado y equipos necesarios para la transmisión de datos operativos, conforme a lo establecido en la Resolución GVMT Nº 65/2024 y en el ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	5-6	CUMPLE	
	d) Sobre situación patrimonial y financiera los proponentes deberán presentar:			
	i. Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (ex SET), según reglamentaciones vigentes. En el caso que la empresa proponente tenga una existencia menor a 2 (dos) años, deberá acompañar el balance de apertura o el (o los) balance (s) correspondiente (s) al (o los) ejercicio (s) fenecido (s).	7-41	CUMPLE	
	ii. Los proponentes deberán presentar declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente, de los 2 (dos) últimos años.	42-51	NO CUMPLE	
	e) Monto del precio por kilómetro propuesto, acompañado por la estructura correspondiente, tal como lo detalla el Formulario del ANEXO 3: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO.	52-53	CUMPLE	
			NO CUMPLE	

2. Empresa: CIUDAD DE LUQUE S.R.L

TIPO DE DOCUMENTOS	LISTA DE DOCUMENTOS	CIUDAD DE LUQUE SRL

Lic. Fernando B. Haider N.
Viceministerio de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

		FOJA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECAUDOS LEGALES	a) Garantía de mantenimiento de la propuesta	1-13	CUMPLE	
	b) Declaración jurada ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	14-15	CUMPLE	
	c) Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día	16-17	CUMPLE	
	d) Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay	18-19	CUMPLE	
	e) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	20-24	CUMPLE	
	f) Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo.	25-26	CUMPLE	
	g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.	27-28	CUMPLE	
	h) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo.	29-31	CUMPLE	
	i) Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o	32-34	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haldar N.

Lic. Claudio R. Dominguez L.

	las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores.			
	j) Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	35-36	CUMPLE	
	k) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	37-64	CUMPLE	
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	a) ANEXO 6. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN.	1-2	CUMPLE	
	b) ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	3-4	NO CUMPLE	Presentación incompleta. No presenta Tabla 17. Resumen de buses presentados para la propuesta técnica
	c) Propuesta de equipamientos requeridos e instalados dentro de las unidades de transporte ofertadas, entiéndase; cámaras de circuito cerrado y equipos necesarios para la transmisión de datos operativos, conforme a lo establecido en la Resolución GVMT Nº 65/2024 y en el ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	5-7	CUMPLE	
	d) Sobre situación patrimonial y financiera los proponentes deberán presentar:	8		
	i. Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (ex SET), según reglamentaciones vigentes. En el caso que la empresa proponente tenga una existencia menor a 2 (dos) años, deberá acompañar el balance de apertura o el (o los) balance (s) correspondiente (s) al (o los) ejercicio (s) fenecido (s).	9-22	CUMPLE	

Lic. Fernando B. Haldar N.

Lic. Claudio R. Domínguez L.

	ii. Los proponentes deberán presentar declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente, de los 2 (dos) últimos años.	23-30	NO CUMPLE	
	e) Monto del precio por kilómetro propuesto, acompañado por la estructura correspondiente, tal como lo detalla el Formulario del ANEXO 3: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO.	31-33	CUMPLE	

NO CUMPLE

3. Empresa: SAN ISIDRO S.R.L.

TIPO DE DOCUMENTOS	LISTA DE DOCUMENTOS	SAN ISIDRO SRL		
		FOJA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECAUDOS LEGALES	a) Garantía de mantenimiento de la propuesta	1-14	CUMPLE	
	b) Declaración jurada ANEXO 8: DECLARACIÓN JURADA SUSCRITA POR REPRESENTANTE LEGAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.	15-16	CUMPLE	
	c) Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día	17-18	CUMPLE	
	d) Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay	19-21	CUMPLE	
	e) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	22-27	CUMPLE	
	f) Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo.	28-29	CUMPLE	
	g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.	30-31	CUMPLE	

Lic. Fernando K. Haldar N.

Lic. Claudio R. Dominguez L.

	h) Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo.	32-34	CUMPLE	
	i) Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores.	35-37	CUMPLE	
	j) Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	38-39	CUMPLE	
	k) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	40-105	CUMPLE	
PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓMICA	a) ANEXO 6. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN.	2-4	CUMPLE	
	b) ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	5-7	CUMPLE	
	c) Propuesta de equipamientos requeridos e instalados dentro de las unidades de transporte ofertadas, entiéndase; cámaras de circuito cerrado y equipos necesarios para la transmisión de datos operativos, conforme a lo establecido en la Resolución GVMT Nº 65/2024 y en el ANEXO 5: FLOTA PARA EL SERVICIO.	8-9	CUMPLE	
	d) Sobre situación patrimonial y financiera los proponentes deberán presentar:	10-36		

Lic. Fernando B. Haidar N.
MOPC

Lic. Claudio R. Dominguez L.

	i. Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (ex SET), según reglamentaciones vigentes. En el caso que la empresa proponente tenga una existencia menor a 2 (dos) años, deberá acompañar el balance de apertura o el (o los) balance (s) correspondiente (s) al (o los) ejercicio (s) fenecido (s).		CUMPLE	Balance 2023 del 11 al 18. Balance 2022 del 24 al 31
	ii. Los proponentes deberán presentar declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente, de los 2 (dos) últimos años.		NO CUMPLE	IRE 2023 del 19 al 23. IRE 2022 del 32 al 36
	e) Monto del precio por kilómetro propuesto, acompañado por la estructura correspondiente, tal como lo detalla el Formulario del ANEXO 3: ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO.	37-38	CUMPLE	

NO CUMPLE

Lic. Fernando R. Haldar N.
Viceministerio de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos en cuanto a la presentación y validez de los documentos detallados en el punto 3.2.1 este criterio en cada lote, este comité concluye que en cuanto a los Recaudos Legales y Propuesta Técnica y Económica:

1. Para el lote 1: las dos empresas proponentes no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Para el lote 2: de las tres empresas proponentes, la empresa AUTOMOTORES GUARANI S.R.L. es la única empresa proponente que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Para el lote 3: las tres empresas proponentes no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dado el análisis de las documentaciones verificadas, se procede a la evaluación y puntuación de la Propuesta Técnica y Económica de la empresa proponente AUTOMOTORES GUARANI S.R.L.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL – FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3.5.1, este comité evaluó los criterios correspondientes a la Capacidad Patrimonial-Financiera de la empresa. A continuación, se detalla el cuadro con el puntaje total otorgado como resultado de la evaluación:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	AUTOMOTORES GUARANÍ SRL
			Puntos
a. Coeficiente de Liquidez: Se obtiene de la relación entre el Activo Corriente/Pasivo Corriente, considerando el promedio de los periodos evaluados.	a.1 Mayor o igual a 1,00	2	2
	a.2 Menor a 1,00	0	
b. Coeficiente de Solvencia: Se obtiene de la relación entre el Pasivo Total / Activo Total, considerando el promedio de los periodos evaluados	b.1 Menor o igual a 0,80	2	2
	b.1 Mayor a 0,80	1	
c. Rentabilidad sobre Capital: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	c.1 Mayor o igual a 0	2	2
	c.2 Menor a 0	0	
	TOTAL DE PUNTOS		6

Lic. Fernando B. Haidar N.
Viceministro de Transporte - MOPC

Lic. Claudio R. Domínguez L.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Este comité procedió a la evaluación de los criterios de la propuesta técnica, tal como detalla el punto 3.5.2. A continuación, se detalla el puntaje otorgado a la empresa proponente como resultado de la evaluación:

ítem	Descripción	Puntos máx por tipo de bus	AUTOMOTORES GUARANÍ SRL	
			Nro buses	Puntaje total
a	Buses del año modelo 2024 en adelante	36	0	0
b	Buses del año modelo 2019 al año modelo 2023	27	5	23
c	Buses del año modelo 2015 al año modelo 2018	18	1	3
		TOTAL	**6**	**26**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el punto 3.5.3, el comité evaluó el precio por kilómetro propuestos por la empresa proponente como criterio para determinar el puntaje obtenido en la propuesta económica. A continuación, se detalla el puntaje otorgado como resultado de la evaluación:

Lote	Línea	Descripción	Precio referencial máximo por km (Gs)	AUTOMOTORES GUARANÍ SRL	
				p_{prop}	Puntaje obtenido
2	B3	Acceso Sur Asunción, Lambaré, Fernando de la Mora, Villa Elisa, San Lorenzo, Ñemby	10,301	10,100	58,00

Según los criterios de evaluación, el precio por kilómetro propuesto que supere en el precio referencial máximo será desestimado, por lo que la propuesta es considerada válida.

Lic. Claudio R. Domínguez L.

Lic. Fernando Haldar

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS

Criterio excluyente	Valoración	AUTOMOTORES GUARANÍ SRL
Recaudos Legales y Propuesta Técnica y Económica	Cumple/No cumple	CUMPLE

Criterio cuantitativo	Puntaje máximo (puntos)	Puntaje obtenido (puntos)
Capital patrimonial-financiera	6	6
Porpuesta técnica	36	26
Propuesta económica	58	58.00
	100	**90.00**

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones, concluye que luego de la evaluación realizada y en vista de lo detallado más arriba, el comité sugiere que:

a. Para el lote 1:

Considerando que las dos empresas proponentes no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación y validez de los documentos de Recaudos Legales y Propuestas Técnicas y Económica, se declare desierto el lote 1 y se proceda a la convocatoria del nuevo llamado para el lote 1 Búho 2- B2.

b. Para el lote 2:

Considerando que la empresa **AUTOMOTORES GUARANI S.R.L.** es la única empresa proponente que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación y validez de los documentos de Recaudos Legales y Propuestas Técnicas y Económica, y dado que como resultado de la evaluación y puntuación la empresa proponente ha superado el puntaje mínimo establecido en la cláusula 3.6.10, se adjudique el lote 2 Búho 3 – B3 a la empresa AUTOMOTORES GUARANI S.R.L.

c. Para el lote 3:

Lic. Claudio R. Dominguez L.

Lic. Francisco A. Valdez N.

Considerando que las tres empresas proponentes no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación y validez de los documentos de Recaudos Legales y Propuestas Técnicas y Económica, se declare desierto el lote 3 y se proceda a la convocatoria del nuevo llamado para el lote 3 Búho 4- B4.

En ese sentido y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3.6.7. del PBC, se remite el presente informe a la Dirección Metropolitana de Transporte del VMT y por su intermedio, para que se eleve al Gabinete del Viceministerio de Transporte el resultado final de todos los pasos previos hasta aquí señalados.

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Sin otro particular, me despido atentamente,

FERNANDO HAIDAR

CLAUDIO DOMÍNGUEZ

ANA VARGAS FRUTOS

CHRISTIAN BARBA